

Santo Domingo, D.N
24 de abril del año 2023

ADM-245-2023

Señor:

José Manuel Vicente
Ministro de Hacienda
Su despacho.

Vía: **Derby De Los Santos**. Viceministro del Tesoro

Asunto: **Aclaración sobre No Objeción Otorgamiento Licencias Operación Bancas.**
Referencia: **Art. 3 Resolución 019-2023**

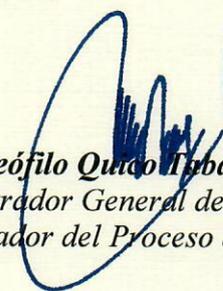
Señor ministro:

En la fase final del Proceso de Regularización de Bancas de Apuestas, envié a ese despacho para fines de No Objeción para el otorgamiento de Permisos de Operación, los listados de las bancas que se inscribieron en dicho proceso y que a su vez fueron depurados por la Dirección General de Impuestos Internos, de lo cual estamos a la espera de la emisión de su decisión al respecto.

Sin embargo, en virtud de que funcionarios de la Dirección de Casinos manifiestan ciertas dudas sobre la facultad otorgada por la Resolución citada en la referencia, en el sentido de que podría hacerse necesaria una Resolución u oficio adicional, para poder otorgar esos permisos de operación a las bancas y al mismo tiempo enviarlos a la Dirección General de Impuestos Internos para fines de registro, le solicito que lo antes posible se deje eso debidamente aclarado, ya que cualquier duda, entre empleados o funcionarios de la institución podrían crear inconvenientes no deseados.

Aprovecho para recordarle lo que he advertido desde meses atrás, en el sentido de que el tiempo va transcurriendo mientras hay muchos temas pendientes de respuesta y solución.

Atentamente,


Teófilo Quico Ibar
Administrador General de la Lotería Nacional.
Coordinador del Proceso de Regularización.

